

# MA2B: Desarrollar enfoques sistemáticos para compartir con la población información sobre recursos hídricos de manera rutinaria

ÁREA REGULATORIA: MEDIO AMBIENTE		MA2B
<p><b>OBJETIVO MA2</b></p> <p>El cumplimiento de las normas medioambientales por parte de los operadores de servicios de agua y aguas residuales, las industrias y la agricultura se supervisa mediante la información recopilada sobre el estado de los recursos hídricos, su uso y protección</p>	<p>HOJA DE ACCIÓN MA2B</p> <h2>DESARROLLAR ENFOQUES SISTEMÁTICOS PARA COMPARTIR CON LA POBLACIÓN INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS HÍDRICOS DE MANERA RUTINARIA</h2>	
<p><b>COSTO:</b> Medio                      <b>FRECUENCIA:</b> Única vez</p> <p><b>GRUPOS OBJETIVO:</b> Organismos reguladores, operadores de servicios, consumidores industriales y agrícolas, autoridades medioambientales y organizaciones de la sociedad civil</p>		
<p><b>DESCRIPCIÓN</b></p> <p>Los organismos reguladores respaldan a las autoridades medioambientales cuando se les pide que proporcionen información relevante sobre agua y saneamiento relacionada con la protección del medioambiente. Dicha información suele recopilarse a través de registros que recogen la emisión, la gestión y la supervisión del uso y el abuso de licencias. Los organismos reguladores deben hacer que esta información sea de carácter público y accesible en todo momento. Por lo general, la compilación se debe realizar mediante la elaboración de informes periódicos para después compartirlos digitalmente en portales web.</p>		
<p><b>RESULTADOS ESPERADOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La información sobre recursos hídricos debe estar disponible y accesible para la población.</li> <li>• Los organismos reguladores deben interpretar adecuadamente la información de supervisión.</li> <li>• Los consumidores están al tanto de los cambios ambientales relacionados con los recursos hídricos.</li> </ul>		
<p><b>EJEMPLO 1: ZAMBIA</b></p> <p>En Zambia, la Ley de Gestión Medioambiental de 2011 estableció que el ministerio publicará, en el plazo de dos años a partir de la entrada en vigor de la ley y cada cinco años en lo sucesivo, un informe sobre el estado del medioambiente. El informe proporcionará información sobre la calidad del medioambiente, que incluye los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Describir la calidad del entorno y los resultados de la supervisión de la calidad medioambiental.</li> <li>• Describir cualquier efecto adverso significativo que se haya causado, se esté causando o pueda causarse en un futuro previsible y, cuando sea posible, identificar las causas y las tendencias.</li> <li>• Describir las medidas de supervisión, ejecución y de otro tipo que se han adoptado y se están adoptando para abordar las causas de los efectos adversos y mejorar la calidad del medioambiente.</li> <li>• Con respecto a los acuerdos y negociaciones internacionales relacionados con el medioambiente en Zambia, el medioambiente regional o mundial, informar sobre todos los acuerdos de los que Zambia sea</li> </ul>		

parte y sobre su aplicación nacional, e informar sobre las negociaciones en las que Zambia haya participado desde el anterior informe sobre el estado del medioambiente.

La sección sobre el agua incluye comentarios sobre la disponibilidad de agua, el potencial de las aguas superficiales, el potencial de las aguas subterráneas, el potencial de los recursos hídricos totales, el cambio en los procesos de los ecosistemas, los humedales, la accesibilidad del agua y la calidad del agua.

### **EJEMPLO 2: UNIÓN EUROPEA**

En la Unión Europea (UE), la Directiva Marco del Agua (WFD, por sus siglas en inglés) estableció un marco para la evaluación, la gestión, la protección y la mejora de la calidad de los recursos hídricos en toda la UE. A modo de ejemplo, la Comisión Europea elaboró un informe sobre el estado del agua en Europa en 2018, con estos mensajes clave:

- De los diferentes cuerpos de agua reconocidos por la Directiva Marco del Agua (WFD) en todo Europa, las aguas freáticas generalmente tienen el mejor estado. Se ha alcanzado un buen estado químico en el 74 % de la zona de aguas freáticas, mientras que el 89 % de la zona alcanzó un buen estado cuantitativo.
- Alrededor del 40 % de las aguas superficiales (ríos, lagos y aguas de transición y costeras) se encuentra en buen estado ecológico o potencial, y solo el 38 % se encuentra en buen estado químico.
- En la mayoría de los estados miembro, algunas sustancias prioritarias presentan un mal estado; la sustancia más frecuente es el mercurio. Si se omitieran el mercurio y otras sustancias prioritarias ubicuas, solo el 3 % de los cuerpos de agua superficiales no alcanzaría el buen estado químico. Las mejoras en las sustancias concretas demuestran que los estados miembros están avanzando en la lucha contra las fuentes de contaminación.
- En general, los planes hidrológicos de cuenca (PHC) muestran cambios limitados en el estado de los cuerpos de agua. La proporción de cuerpos de agua con estado desconocido ha disminuido, y ha aumentado la seguridad en la evaluación de los estados. Las mejoras suelen ser visibles a nivel de elementos individuales de calidad o contaminantes, pero a menudo no se traducen en una mejora del estado general.
- Las principales presiones significativas sobre los cuerpos de agua superficiales son las presiones hidro morfológicas (40 %), las fuentes difusas (38 %), sobre todo procedentes de la agricultura, y la deposición atmosférica (38 %), en particular de mercurio, seguidas de las fuentes puntuales (18 %) y la extracción de agua (7 %).
- Los estados miembros han realizado notables esfuerzos para mejorar la calidad del agua o reducir la presión sobre la hidro morfología. Algunas de estas medidas han tenido efecto inmediato, mientras que otras producirán mejoras en el largo plazo.

### **EJEMPLO 3: MÉXICO**

En México, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) está desarrollando el Sistema Nacional de Información Ambiental y de los Recursos Naturales (SNIARN), que ofrece información útil para apoyar la toma de decisiones, permitiendo a la sociedad obtener datos y análisis sobre el estado del medio ambiente del país; en el marco de este sistema, se comunica a todos los interesados sobre la disponibilidad y calidad del agua y los servicios ambientales en los ecosistemas acuáticos. A su vez, a través del Sistema Nacional de Información Hídrica, CONAGUA entrega información estadística y geográfica del sector hídrico que permite la toma de decisiones en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas para lograr la sostenibilidad en el manejo del agua.

### **EJEMPLO 4: ECUADOR**

En Ecuador, se ha establecido el Registro Público del Agua, sistema gestionado por la Autoridad Única del Agua que tiene como objetivo “Permitir la interacción de los diferentes actores sociales e institucionales para organizar y coordinar la gestión integral e integrada de los recursos hídricos.” (SUJA, 2022). El sistema contiene información útil para tomar decisiones, realizar control, desarrollar análisis y construir una visión estratégica de instituciones públicas y privadas relacionadas con la gestión del recurso hídrico. La información abarca asuntos como usos y aprovechamientos de las aguas, planificación hídrica, viabilidades técnicas de riego y drenaje, e información sobre

prestadores de servicios públicos y está disponible en el portal web del Ministerio de Ambiente, agua y transición ecológica

#### **ENLACES**

Zambia. <http://www.zema.org.zm/index.php/download-category/state-of-environment-reports/>

UE. <https://www.eea.europa.eu/themes/water/european-waters/water-quality-and-water-assessment/water-assessments>

México. Informe de la situación del medio ambiente en México y Sistema Nacional de Información del Agua (SINA)

<https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe18/index.html>

<http://sina.conagua.gob.mx/sina/>

Ecuador: Sistema único de información ambiental. SUIA.

[http://suia.ambiente.gob.ec/?page\\_id=671](http://suia.ambiente.gob.ec/?page_id=671)

#### **CAPACIDADES INTERNAS NECESARIAS Y EL ROL DE LOS SOCIOS**

El desarrollo de enfoques sistemáticos para compartir información sobre el estado de los recursos hídricos requiere capacidad de análisis, síntesis y presentación en formatos adecuados, como informes y bases de datos en Internet. Los socios para el desarrollo y los grupos ecologistas de la sociedad civil podrían respaldar este proceso facilitando asesoramiento técnico y desarrollo de capacidades para el personal de los reguladores.